

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 JUL 2009

VISTO el expediente N° 2320-2205/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual se tramita la designación de Claudio Gabriel ESTERELLES y de Héctor Alan DOTTORE en la Subsecretaría de Hacienda y en la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se solicita, entre otros, la designación de Claudio Gabriel ESTERELLES en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a partir del día 21 de abril de 2009;

Que el agente Claudio Gabriel ESTERELLES revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos - Inicial-, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Clase 4, Grado XIII;

Que a fojas 2 se solicita, entre otros, la designación de Héctor Alan DOTTORE en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal dependiente de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica a partir del día 21 de abril de 2009;

Que lo solicitado se encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que en razón de lo expuesto corresponde disponer el cese de Claudio Gabriel ESTERELLES y de Héctor Alan DOTTORE en los cargos que fueran designados en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros mediante el artículo 2° del Decreto N° 2590/08 y N° 182/08, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

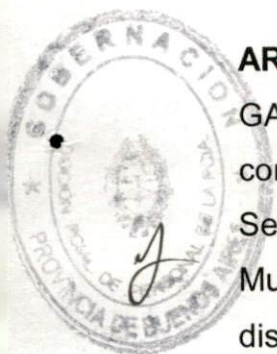
ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del día 21 de abril de 2009, la designación como Director Provincial de Gestión y Seguimiento Presupuestario y la reserva de cargo de Claudio Gabriel ESTERELLES (DNI N° 21.507.145 – Clase 1970), que fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 2590/08.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del día 21 de abril de 2009, en el cargo de Director Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Claudio Gabriel ESTERELLES (DNI N° 21.507.145 – Clase 1970), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reservará su cargo de revista en la citada Dirección Provincial, Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, -Inicial-, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Clase 4, Grado XIII, hasta tanto se desempeñe en el mencionado cargo.



ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del día 21 de abril de 2009, la designación como Director de Análisis Sectorial de la Dirección Provincial de Gestión y Seguimiento Presupuestario dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de Héctor Alan DOTTORE (DNI N° 16.824.077 – Clase 1963), que fuera dispuesta por Decreto N° 182/08.



ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del día 21 de abril de 2009, en el cargo de Director Provincial de Coordinación Federal y Municipal dependiente de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, a Héctor Alan DOTTORE (DNI N° 16.824.077 – Clase 1963), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

m/

se

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 5º. Exceptuar la medida dispuesta en los artículos 2º y 4º del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00 modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1174




ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS